

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Honorable Congreso del Estado, por el que designa al Ciudadano Francisco Muñoz Violante como Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

28/oct/2024 ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que designa al Ciudadano Francisco Muñoz Violante como Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el periodo de cuatro años.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se designa al Ciudadano Francisco Muñoz Violante como Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el periodo de cuatro años.

SEGUNDO

Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado del presente Acuerdo, a las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública del Gobierno del Estado, a la Auditoría Superior del Estado, al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para los efectos legales procedentes; así como al Titular designado.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que designa al Ciudadano Francisco Muñoz Violante como Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el periodo de cuatro años; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 28 de octubre de 2024, Número 19, Sexta Sección, Tomo DXCIV).

EL GOBERNADOR SUBSTITUTO hará publicar la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Diputado Presidente. **ÓSCAR MAURICIO CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMÍREZ.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **ANDRÉS IVÁN VILLEGAS MENDOZA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña.** Rúbrica.